



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDO EN EL PROYECTO RESOLUCIÓN
LEGISLATIVA 14822-PE, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE
LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

TEXTO SUSTITUTORIO

Justificación: Habiéndose recibido la opinión de la Oficina de Técnica Legislativa, realizando algunas precisiones de forma y de proyección a la bicameralidad, ya que el informe será posterior al 26 de julio del 2026, se presenta el siguiente Texto Sustitutorio:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD
NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE
LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por el territorio de la República del Perú de la fragata Álvaro de Bazán (F-101) de la Armada Nacional del Reino de España y de su dotación, con armas de guerra, la cual recalará en el puerto del Callao del 8 al 14 de setiembre de 2026 y del 21 al 25 de setiembre de 2026, para participar en la ejecución y posterior clausura del ejercicio multinacional UNITAS LXVII - 2026, para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 5 de setiembre y salir hasta el 28 de setiembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, en los artículos 3 y 4 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y en el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas Bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado por el Decreto Supremo 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivo que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDO EN EL PROYECTO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 14822-PE, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

- 2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de UNA resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, modifique, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en la presente resolución y se realice antes del ingreso por aguas territoriales de la República del Perú.
- 2.2. El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la comisión ordinaria legislativa competente en materia de Defensa Nacional del Senado, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

FRAGATA ÁLVARO DE BAZÁN (F-101) DE LA ARMADA DE ESPAÑA	
OBJETIVO	Participar en la ejecución y posterior clausura del ejercicio multinacional UNITAS LXVII-2026
LUGAR Y FECHA	Puerto del Callao: - Del 8 al 14 de setiembre de 2026 - Del 21 al 25 de setiembre de 2026
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 5 de Setiembre hasta el 28 de setiembre de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	24 días
PAÍS PARTICIPANTE	Reino de España
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Fragata
CANTIDAD DE UNIDADES	1
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Fragata clase Álvaro de Bazán
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	Álvaro de Bazán (F-101)
CANTIDAD DE PERSONAL	181 tripulantes



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDO EN EL PROYECTO RESOLUCIÓN
LEGISLATIVA 14822-PE, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL
MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE
LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

DESPLAZAMIENTO	6250 toneladas
ESLORA	147 metros
MANGA	19 metros
CALADO	8 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- 1 cañón MK45 de 5 pulgadas. - 1 lanzador tipo VLS MK41 con hasta 32 misiles RIM-66L (SM-2MR bloque 3A) y 64 misiles RIM-162 (ESSM) - 2 lanzadores cuádruples tipo MK141 para hasta 8 misiles RGM-84 Harpoon SSM - 2 lanzadores tipo MK-32 mod.9 12.75 pulgadas (324 MML.) para hasta 4 torpedos - 2 ametralladoras tipo Oerlikon de 20 MML - Fusiles y pistolas (guardia militar)
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	- Radar aéreo, superficie, navegación y tiro - Sonar de casco - Contramedidas electrónicas
AERONAVES EMBARCADAS (NUMERO DE MATRICULA, TIPO, CLASE)	Ninguna
EMBARCACIONES	2 embarcaciones neumáticas semirrígidas ZH733
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	HF, UHF, VHF y SATCOM SHF


KAROL PAREDES FONSECA
PRESIDENTE

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**